



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en
Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencias Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓ: 080014189008-2019-00633
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO DONADO BACCA
DEMANDADO: LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su despacho el presente proceso junto con la solicitud de terminación del proceso por transacción, sin que se advierta embargo de remanente. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 30 de enero de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA, ENERO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto y constatado el anterior informe secretarial se avizora el memorial de terminación del proceso por transacción suscrito por el doctor JOSE FABIO BECERRA GARCÍA CC. 72.265.203 y TP No. 309.714 del CS de la J., con facultades para recibir actuando en representación del demandante, y coadyuvado por la parte demandada LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ CC. 22.667.990, con el objeto de finalizar el proceso previa entrega de los dineros descontados con motivo a las medidas cautelares decretadas, por valor de \$10.800.000.00; el cual fue remitido a este despacho, mediante correo electrónico el día 14 de octubre de 2022 desde el correo electrónico josefabio@msn.com, cuenta de correo registrada en el Registro Nacional de Abogados “SIRNA”.

El despacho se pronunció de la anterior solicitud mediante proveído del 24 de enero de 2023, en el que se no aceptó la transacción y se requiere a las partes para que informaran, si la solicitud de terminación por transacción deberá tramitarse sobre la suma de \$10.800.000.00, dineros que reposan en el despacho, o de manera distinta, indicando el procedimiento a seguir en esta instancia; y en virtud de ello, las partes se pronunciaron al respecto aclarando los puntos dudosas del escrito de transacción, en consecuencia se procede a decidir de fondo la solicitud.

En este orden de ideas, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, se acepta la transacción aportada por las partes al estar ajustada a las prescripciones sustanciales, para ello, y en consecuencia se ordenará la entrega de los títulos judiciales relacionados a continuación en favor de la parte demandante RAFAEL ANTONIO DONADO BACA, CC. 1.024.426.973:

DEMANDADO	No. TÍTULO JUDICIAL	VALOR
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004322477	\$407.315.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004339428	\$407.315.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004366749	\$407.315.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004366773	\$407.315.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004389056	\$407.315.00



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en
Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencias Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓ: 080014189008-2019-00633
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO DONADO BACCA
DEMANDADO: LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ

LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004413566	\$407.315.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004413589	\$381.086.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004431103	\$378.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004455855	\$378.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004468033	\$106.605.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004511381	\$494.778.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004527749	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004546862	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004561130	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004582706	\$200.586.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004594997	\$147.096.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004618601	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004635834	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	4160100046574000	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004676330	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004723224	\$726.773.00



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en
Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencias Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2019-00633
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO DONADO BACCA
DEMANDADO: LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ

LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004739206	\$417.848.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004753218	\$417.848.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004772935	\$417.848.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004798172	\$328.605.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004815288	\$410.984.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004833064	\$294.279.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004853506	\$417.848.00
	TOTAL	\$10.770.613.00

Fraccionar el título ejecutivo No. 416010004910137 por valor de \$222.852.00, de la siguiente manera: La suma de \$29.387.00 en favor de de la parte demandante RAFAEL ANTONIO DONADO BACA, CC. 1.024.426.973, y la suma de \$193.465.00, en favor del demandado RAFAEL DAVID MIRANDA PERTUZ, CON C.C. 1.083.464.820.

Finalmente, se tendrá notificado por conducta concluyente al demandado LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 22.667.990 en los términos del artículo 301 del CGP., a partir de la presentación del acuerdo transaccional a este despacho judicial.

En merito a lo expuesto, el JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES, DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E

PRIMERO: Acéptese la transacción presentada por las partes por la obligación cobrada en este proceso. Declárese terminado el presente proceso por TRANSACCIÓN.

SEGUNDO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales relacionados a continuación en favor de la parte actora la entrega de los títulos judiciales relacionados a continuación en favor de en favor de la parte demandante RAFAEL ANTONIO DONADO BACA, CC. 1.024.426.973:

DEMANDADO	No. TÍTULO JUDICIAL	VALOR
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004322477	\$407.315.00



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en
Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencias Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓ: 080014189008-2019-00633
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO DONADO BACCA
DEMANDADO: LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ

LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004339428	\$407.315.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004366749	\$407.315.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004366773	\$407.315.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004389056	\$407.315.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004413566	\$407.315.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004413589	\$381.086.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004431103	\$378.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004455855	\$378.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004468033	\$106.605.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004511381	\$494.778.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004527749	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004546862	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004561130	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004582706	\$200.586.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004594997	\$147.096.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004618601	\$401.171.00



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en
Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencias Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓ: 080014189008-2019-00633
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO DONADO BACCA
DEMANDADO: LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ

LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004635834	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	4160100046574000	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004676330	\$401.171.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004723224	\$726.773.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004739206	\$417.848.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004753218	\$417.848.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004772935	\$417.848.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004798172	\$328.605.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004815288	\$410.984.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004833064	\$294.279.00
LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ	416010004853506	\$417.848.00
	TOTAL	\$10.770.613.00

Fraccionar el título ejecutivo No. 416010004910137 por valor de \$222.852.00, de la siguiente manera: La suma de \$29.387.00 en favor de de la parte demandante RAFAEL ANTONIO DONADO BACA, CC. 1.024.426.973, y la suma de \$193.465.00, en favor del demandado RAFAEL DAVID MIRANDA PERTUZ, CON C.C. 1.083.464.820.

TERCERO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas sobre los bienes de los demandados.

CUARTO: Desglóse los documentos que sirvieron como títulos de recaudo ejecutivo en favor de la parte demandada, previo pago del arancel.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Tener por notificado por conducta concluyente a la parte demandada LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 22.667.990, en los



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en
Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencias Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓ: 080014189008-2019-00633
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO DONADO BACCA
DEMANDADO: LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ

términos del artículo 301 del CGP., a partir de la presentación del acuerdo transaccional a este despacho judicial.

SÉPTIMO: Hágase la entrega de los títulos judiciales que se encuentren en favor de la demandada LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 22.667.990, por cumplirse las exigencias previstas en el Capítulo III del Título I del Acuerdo 1676 de 2002, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y en observancia a las disposiciones enmarcadas en el presente proveído.

OCTAVO: Archívese el proceso, previa las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS RAUL ROCHA PABA
JUEZ

M.A



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en
Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla

SIGCMA

RADICACIÓ: 080014189008-2019-00633
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO DONADO BACCA
DEMANDADO: LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en
Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla

SIGCMA

RADICACIÓ: 080014189008-2019-00633
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO DONADO BACCA
DEMANDADO: LISSETH ZULAY BATISTA HERNANDEZ

Firmado Por:
Carlos Raul Rocha Paba
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83e7d0ca84ab4aaa198ba919620de5bfaf9b1a58ea4efa076b601d853c92b475**

Documento generado en 30/01/2023 06:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>